

El titular y director jurídico de este despacho profesional **D. Francisco E. Hernández Sánchez**, lleva ya casi treinta años ejerciendo como Abogado en el mundo del derecho, habiendo prestado sus servicios profesionales desde el principio al colectivo funcional de militares y guardias civiles en un ámbito tan complejo como es el **derecho militar**, siendo uno de los pocos Especialistas en esta materia que puede acreditar importantísimas Sentencias en todos los órdenes jurisdiccionales **desde el año 1991**, en la lucha a favor de los derechos profesionales de estos colectivos, y con la garantía de haber vivido en primera persona dicha lucha, como Suboficial del Ejército de Tierra (**IX Promoción AGBS, Ingenieros**), sufriendo personalmente privaciones de libertad durante meses y sanciones disciplinarias en reiteradas

ocasiones , incluso el "destierro" durante dos años de la región militar levante, por la defensa y respeto de derechos fundamentales y civiles que ostenta cualquier ciudadano y le son negados al Militar en base a una "disciplina" mal entendida, sanciones que después fueron anuladas, y con el prestigio personal y profesional de haber obtenido la primera **Sentencia del Tribunal Constitucional Español que habilitó la desobediencia a una orden militar**, poniendo por encima de la obediencia debida el respeto de los Derechos Fundamentales de la persona, Sentencia que ha sido y es objeto de reiterados estudios, tanto en la propia escuela de práctica jurídica militar, como en los principales departamentos de derecho constitucional. Sentencia 177/1996 del Tribunal Constitucional, Sala Segunda, que puedes descargar en:



<http://hj.tribunalconstitucional.es/HJ/es/Resolucion/Show/3229>

Además del resto de actividades profesionales del despacho, en materia penal, civil, contencioso-administrativo, y últimamente en mercantil y social, ya desde el año 1992 estableció un **régimen de iguala para militares, gestionando todos los asuntos profesionales** que surgieron en aquella época para una gran cantidad de Militares de carrera y de Empleo en la, entonces, Región Militar Levante, en temas como trienios sin descuento del Servicio Militar Obligatorio, retribuciones, obtención del Grupo de Clasificación B para Suboficiales, consideración de Carrera Media, Trienios IPE, etc., incluso recurriendo directamente ante el Tribunal Supremo disposiciones generales sobre esta materia como el Reglamento de Tropa y Marinería del año 1992, etc., manteniendo desde entonces y todavía hoy muchos de aquellos compañeros este sistema de iguala en el que, no obstante, desde el año 2000, ya no se admitió incorporarse a ningún militar para intentar centrar sus esfuerzos en el campo del Asociacionismo / sindicación profesional de estos colectivos, habiendo colaborado, primero en la "clandestinidad" ya



desde el año 1994 con la antigua **COPROPER 6J (hoy AUGC)**, y sus dirigentes nacionales que se encontraban en Valencia, con **ASIG**, entre los años 1998 a 2000, siendo después durante diez años el Abogado de **AUGC** a nivel provincial en Valencia, colaborando también estrechamente con la Junta Directiva Nacional, en la época en que se encontraba en Valencia y que coincidió con el impulso definitivo a dicha Asociación.

Levante EL MERCANTIL VALENCIANO ■ Jueves, 30 de octubre de 2003



SOLIDARIDAD. M.G.M. de espaldas, fue recibido por la alcaldesa de Sagunt, Gloria Calero.

DANIEL TORTAJADA

MOVILIZACIÓN

## Sagunt apoya al guardia civil condenado a 3 meses de prisión

El equipo de gobierno y CC OO se unen a las protestas

Enric Cuenca, Sagunt La alcaldesa de Sagunt, Gloria Calero (PSVP-PSOE) y el primer teniente de alcalde del municipio, Miguel Ángel Martín (EUJ-Enxeta), recibieron al agente de la Guardia Civil residente en el núcleo del Port y que se enfrenta a una pena de cárcel de tres meses por abandonar momentáneamente su puesto de vigilancia cuando estaba de servicio en el aeropuerto de Bilbao, para comerse un bocadillo.

Igualmente, la dirección de la unión intercomarcal de CC OO del Camp de Morvedre y el Alto Palencia también han mostrado su total apoyo a este agente de la Benemerita, que está pasando por un difícil trance de su vida y que no ocurriría a ningún agente de las policías local o nacional por cometer un hecho similar, según apuntó el abogado defensor de Miguel G.M., Francisco Hernández.

Tanto Calero como Martín mostraron su solidaridad a este vecino del Port y desde el equipo de gobierno sostienen la misma postura que el abogado defensor de Miguel G. M. y que la Asociación Unificada de la Guardia Ci-

vil. Todos coinciden en que la aplicación del Código Penal Militar a un cuerpo de seguridad del Estado «desmilitarizado según la Constitución es desproporcionada».

Si la petición de indulto y todos los recursos interpuestos no dan el fruto esperado para que este joven Guardia Civil no entre en prisión y pueda rehacer su vida en el Port de Sagunt, tanto CC OO como del gobierno saguntino acudirán a la puerta de la

prisión de Alcalá Meco, para mostrarle todo su apoyo y solidaridad.

Por su parte, el secretario general de CC OO en la comarca, Enrique Ruiz, considera que lo ocurrido «es una falta leve, pero en la raíz del problema es, lo que sindicalmente llamamos, un caso de persecución sindical y esa por sí ya es denunciable». Enrique Ruiz también ha declarado que ya es momento «para la democratización y desmilitarización de la Benemerita».

### Concentración de protesta

Familiares, amigos y compañeros del guardia civil condenado a tres meses de prisión por abandonar su puesto para comer un bocadillo se concentrarán esta mañana ante la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia para pedir que no ingrese en la cárcel. A esta concentración se han sumado los sindicatos de policía de la ciudad y Comisiones Obreras, además de una representación del Ayuntamiento de Sagunt, donde está destinado el agente. También está prevista la asis-

tencia de su novia, que es la que está sufriendo este problema directamente, pues el afectado quiere llevar el asunto en el anonimato hasta el extremo de no haber informado ni siquiera a sus padres.

La concentración, que se prolongará por espacio de una hora, pretende ser un toque de atención a los responsables del Cuerpo en Valencia y también al Ministerio de Defensa, que es el que aplica el régimen disciplinario militar a los miembros de la Guardia Civil.

Profesionalmente y de forma gratuita, confeccionó los estatutos e inscribió a la **ASOCIACION DE FAMILIARES Y SIMPATIZANTES POR LA DIGNIDAD DE LOS GUARDIAS CIVILES** en los correspondientes registros públicos, a finales del año 2002, con la finalidad de articular un instrumento para la defensa pública de los intereses de los Guardias Civiles, cuando todavía se corría un gran riesgo personal al manifestarse públicamente los componentes de las distintas Asociaciones por su propia condición de guardias civiles, que afortunadamente hoy, tenemos "casi" superado, aun cuando quedan algunas mentes retrógradas que siguen pretendiendo restringir los derechos de estos colectivos sin justificación razonable alguna. Del mismo modo, entre los años 2011 y 2012, gratuitamente colaboré en la confección de estatutos y aspectos legales de **AUMPE** (Asociación Unificada de Militares Profesionales de España), realizando también distintas aportaciones de estudios jurídicos en materias de normativa militar (como el anteproyecto de régimen disciplinario de las FAS propuesto para sustituir la LO 8/98, estudio conjuntamente realizado para **AMTM**

(Asociación de Militares de Tropa y Marinería), habiendo en la actualidad cesado en el asesoramiento de estas Asociaciones profesionales al decantarse por el desempeño de la función docente en distintas Universidades junto al ejercicio profesional como abogado. Otros profesionales, que se anuncian hoy en día como Especialistas en esta materia militar, difícilmente podrán acreditar tan largos años de ejercicio profesional en este campo, y para observar su resultado basta una simple visita a la relación/resumen de Sentencias que se indican en esta página web, obtenidas directamente por este despacho durante estos años, que se reflejan sin ánimo de exhaustividad, siendo además, la mejor garantía de nuestra profesionalidad, el hecho de que la mayoría de nuestros clientes provienen de la recomendación de clientes anteriores satisfechos con ese trabajo, satisfacción que siempre será nuestra máxima de actuación, como corresponde a un despacho que tiene vocación de permanencia en el desarrollo de ese concreto servicio iniciado y mantenido durante años por D. Francisco Hernández, sin el ánimo de un enriquecimiento puntual como ocurre con otros despachos que actúan ofertando asuntos o servicios puntuales, e incluso en ocasiones, sin



manifestar las reales expectativas de éxito de esos planteamientos, aun conociendo de antemano la prácticamente segura desestimación de los mismos. Por sus largos años de experiencia en este campo, nuestro Director Jurídico es un referente en esta materia, como puede comprobar en el apartado de noticias donde se reflejan una muestra de noticias relevantes de asuntos tramitados por el mismo, experiencia que se pone a su servicio para intentar solventar todos sus problemas en el ámbito del derecho militar y de las otras parcelas del mundo del derecho que año tras año, también se han desarrollado en este despacho

con la misma finalidad de solucionar cualquier aspecto que pueda precisar con la misma vocación de profesionalidad y calidad que durante estos años hemos podido demostrar a nuestros clientes.

De hecho, fruto de su especialización en el campo del **Derecho Penal**, con participación en diversos asuntos penales de amplia repercusión mediática a nivel local y nacional, habiendo cursado un **Master en Violencia de género**, con numerosas resoluciones judiciales e intervenciones profesionales para el respeto de la igualdad de la mujer en las Fuerzas Armadas, ha ostentado desde el año 2012 la condición de **Profesor Universitario de Derecho Penal en la Universidad Europea de Valencia**, impartiendo clases de Derecho Penal y de Política Criminal a sus alumnos de primer y segundo curso del Grado de Derecho, y segundo y tercer curso del Grado de Criminología, así como clases de **Derecho Procesal Penal en el Master de acceso a la Abogacía de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)** y en el aula del **Centro de Estudios Financieros (CEF)** de Valencia, formando así a numerosas nuevas promociones de jóvenes abogados en el ámbito del derecho procesal y penal.



También fruto de su constante actualización en el mundo académico y doctrinal, ostenta el Título de **DOCTOR EN DERECHO** por la **Universidad de Valencia**, obtenido en el programa de **Derechos Humanos, democracia y Justicia Internacional**, con una calificación de sobresaliente por su tesis doctoral titulada *“La Protección legal y jurisdiccional de la igualdad de género en las Fuerzas Armadas”* (2019), y han sido publicados distintos artículos suyos en diversas revistas especializadas del mundo del derecho, a título de ejemplo *“la proyectada sustitución de la pena por multa en los delitos contra la mujer”* en la revista *Jueces para la Democracia* nº 82 (2015), *“La suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad en la Ley Orgánica 1/2015 de reforma del Código Penal”*, en la revista *Teoría y Derecho: revista de pensamiento jurídico* nº 18 (2015), *“Los programas de Prevención del Delito para las Personas Jurídicas a raíz de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal”* en el *Diario la Ley* Nº 8665 (2015) o *“La figura del “Compliance Officer” y los “Programas de prevención de riesgos penales”* en *Diario La Ley* nº 8689 (2016).



HS